

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 39

1 de marzo de 2018

Presentada por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para expresar el respaldo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al reclamo de urgencia del Gobernador para lograr una pronta restauración del sistema de energía eléctrica por parte del United States Corps of Engineers y a favor de que dicho cuerpo agilice la conclusión de los trabajos de restablecimiento de energía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de septiembre de 2017, el archipiélago de Puerto Rico sufrió el embate del huracán María, siendo este considerado por los expertos como uno de los fenómenos atmosféricos más poderoso que haya pasado por el Caribe. El huracán María azotó cada rincón de nuestro hermoso archipiélago. María azotó nuestras costas, montañas, valles y ciudades por espacio de treinta (30) horas dejando más de 40 pulgadas de lluvia, y un panorama desolador de pavor y miseria.

El huracán María provocó el colapso total del sistema de generación y distribución de energía eléctrica a lo largo de toda la Isla. Esta emergencia ha requerido que el Gobierno de Puerto Rico tome una serie de medidas extraordinarias para procurar una pronta recuperación. Luego de 5 meses del paso de María, cerca de

ochenta y siete por ciento (87%) de los consumidores ya han visto su servicio restablecido. No obstante, aún quedan miles de familia que no pueden ser olvidadas.

Desde su llegada a Puerto Rico luego de María, el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos (USCOE) ha estado trabajando con el Gobierno de Puerto Rico en el establecimiento de la energía eléctrica. Sin embargo, nunca han trabajado con el sentido de urgencia necesario para restablecer el servicio eléctrico a las miles de familia que llevan sobre 5 meses sin el servicio. Las metas para la culminación de los trabajos han sido consistentemente incumplidas.

A medida que va pasando el tiempo, el silencio y la falta de información por parte del USCOE ha sido motivo de frustración en aquellos pueblos que aún no se ha restablecido el sistema eléctrico. El 28 de febrero de 2018, el Gobernador se reunió con la alta jefatura de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), el USCOE y sobre sesenta y seis (66) alcaldes para que los primeros rindieran cuentas sobre los trabajos que han realizado. Dicha reunión, funcionó para que el USCOE recibiera de manera directa de los alcaldes sus preocupaciones. Todos allí reclamaron que de manera urgente se asignen brigadas adicionales y material necesario para culminar la restauración del servicio eléctrico.

Ante el reclamo de la falta de comunicación entre los ejecutivos municipales, la AEE y el USCOE, se identificó un enlace para cada alcalde, no un enlace regional, para tener acceso directo a información sobre trabajos de restauración. El flujo de información es la prioridad en estos momentos.

Por todo lo cual, esta Asamblea Legislativa respalda las acciones y posturas tomadas por el Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló Nevares, para poder servir de facilitador y lograr que el cien por ciento (100%) de Puerto Rico esté energizado lo antes posible.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa el respaldo al
- 2 reclamo de urgencia del Gobernador para lograr una pronta restauración del sistema de

1 energía eléctrica por parte del United States Corps of Engineers y a favor de que dicho
2 cuerpo agilice la conclusión de los trabajos de restablecimiento de energía y que fluya la
3 información sobre los trabajos de restauración del servicio.

4 Sección 2.- Una vez aprobada, copia de esta Resolución será traducida al idioma
5 inglés y enviada al Presidente de los Estados Unidos, al liderato legislativo en el
6 Congreso de los Estados Unidos y a la Junta de Supervisión Fiscal. Además, será
7 difundida por la mayor cantidad posible de medios de comunicación masiva, tanto en
8 Puerto Rico, como en los Estados Unidos de América y en medios de cobertura
9 internacional.

10 Sección 3.- Copia de esta Resolución también será enviada a la Oficina del
11 Inspector General del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland
12 Security) y al Inspector General del Cuerpo de Ingenieros para que investiguen la
13 utilización de fondos federales dirigidos a la recuperación de Puerto Rico, por los
14 pobres resultados que se han visto.

15 Sección 3.- El Presidente del Senado y el Presidente de la Cámara de
16 Representantes quedan autorizados, por medio de la presente, para usar todos los
17 poderes y facultades a su disposición para dar la mayor publicidad a la expresión de
18 apoyo contenida en esta Resolución, y a realizar aquellos actos que entiendan prudentes
19 y pertinentes, para cooperar con el Gobernador en sus acciones dirigidas a adelantar la
20 pronta recuperación del sistema eléctrico tras el paso del huracán María.

21 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente
22 después de su aprobación.